



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2024-130

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA y la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, contestaron la acción de la referencia, manifestaciones a las que se les dará trámite, una vez integrado el contradictorio.

Reconocer personería a CARLOS JESÚS ROMERO SILGADO en los términos y para los efectos del poder conferido por la Superintendencia Financiera.

Previo a tener en cuenta las notificaciones allegadas, aporte la constancia de envío y recibido de los documentos enviados, comoquiera que solo se aportó la certificación del envío vía correo electrónico a este despacho judicial, mas no al accionado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM